

	<b>CONCEJO Municipal</b>	<b>RESOLUCIÓN N°145 (diciembre 9 de 2025)</b>	<b>Código: FO-CPO-17</b>
			Versión: 4
			Fecha de Aprobación: 15/05/2019
			Página 1 de 2

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN DE LA DEMOCRACIA JOSÉ FELIX DE RESTREPO VÉLEZ A PHARK STUDIO, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y SU APORTE SIGNIFICATIVO AL DESARROLLO CULTURAL Y CINEMATOGRÁFICO DEL MUNICIPIO."**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°37 del 03 de diciembre de 2009, por medio del cual se crea la Orden de la Democracia "José Félix de Restrepo Vélez" para exaltar a personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad municipal o por su desempeño en cualquier área.
2. Que, la Orden de La Democracia "José Félix de Restrepo Vélez" se le entregará a **PHARK STUDIO**, un estudio audiovisual y de gestión cultural del Municipio de Sabaneta, conformado por las creadoras Marcela Palacio y Nicolle Estrada, quienes han consolidado un proyecto artístico que combina la narración de historias, la formación de nuevos talentos y la producción de contenidos que fortalecen la identidad cultural sabaneteña. Su labor ha permitido visibilizar procesos comunitarios, promover el arte local y abrir espacios para que los creadores del territorio encuentren oportunidades reales de expresión y proyección
3. Que, **PHARK STUDIO**, es liderado por Marcela Palacio, fotógrafa y exdocente de la Casa de la Cultura, quien ha dejado una huella profunda en la formación de jóvenes talentos, inspirando a numerosos estudiantes que hoy ejercen profesionalmente en el campo audiovisual; y que Nicolle Estrada, desde su labor como comunicadora cultural, visibilizó historias, artistas y programas que fortalecieron el ecosistema cultural de Sabaneta.
4. Que, **PHARK STUDIO**, entre sus logros más destacados se encuentran importantes reconocimientos en SmartFilms 2025, tales como el premio a Mejor Fotografía con La Silla de Mamá, varias selecciones oficiales nacionales, la clasificación entre los 20 mejores cortometrajes del país, así como su participación en el Festival de Cine de Sabaneta "Cortoneta", y su victoria entre más de 4.000 emprendimientos en el estímulo "Diversidades Autónomas y Productivas" del Fondo Mujer y la Cámara de la Diversidad, así como su presencia en WeTrade 2025.
5. Que, **PHARK STUDIO**, ha fortalecido su labor creativa y comunitaria mediante una sólida formación académica y técnica, contando con certificaciones en guion y storytelling, realización audiovisual con celulares, narrativas audiovisuales, dirección, postproducción, estrategia de contenidos para redes sociales y habilidades blandas otorgadas por SmartFilms; así como con la certificación de asistencia al SmartFilms Summit Fest 2025 de la Universidad de Cataluña y las certificaciones del Ministerio TIC en realización de cortometrajes y en habilidades digitales para la empleabilidad, productividad y emprendimiento. Esta preparación constante evidencia su compromiso con la excelencia, la actualización profesional y el desarrollo de nuevas competencias que fortalecen el ecosistema audiovisual y cultural de Sabaneta.

Por lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Entregar la Orden de la Democracia "José Félix de Restrepo Vélez" a **PHARK STUDIO** por su destacada trayectoria y su aporte significativo al desarrollo cultural y cinematográfico del municipio.

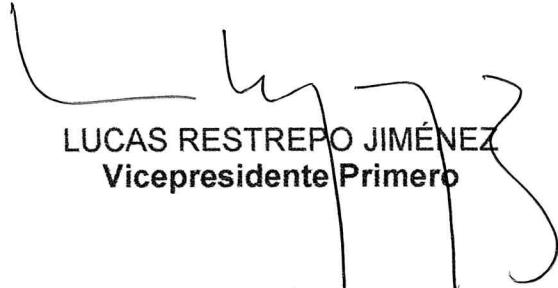
**ARTICULO SEGUNDO:** Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, en el Recinto "Octavio Trujillo González".

Dada en Sabaneta a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

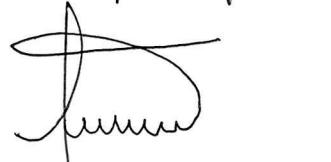
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ  
Presidente



LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ  
Vicepresidente Primero



JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA  
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA  
Secretario General